

**EFECTÚA LLAMADO A POSTULACIÓN Y
APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONCURSO PROYECTOS DE TRABAJOS
VOLUNTARIOS DE INVIERNO, AÑO 2018**

RESOLUCION EXENTA N° 1188

SANTIAGO, 08 JUN 2018

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo N° 5311 de 1968 del Ministerio de Educación, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley N° 21.053, de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; en el Decreto Supremo N° 5, de 12 de enero de 2018 del Ministerio de Educación, que nombra en calidad de titular a Secretario General de JUNAEB; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas es una corporación autónoma de Derecho Público, cuya finalidad es la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducentes a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.

2. Que, para estos efectos JUNAEB ha asumido el desafío de contribuir a brindar mejores oportunidades definiendo una política pública institucional sustentable en el tiempo, que responda al desafío y compromiso permanente con los estudiantes más vulnerables del país, para lo cual está llevando a cabo el "Plan Contra la Obesidad Estudiantil – Contrapeso".

3. Que, la Ley 21.053 de Presupuestos para el sector público para el año 2018 contempla recursos para la ejecución del Programa de Alimentación de Vacaciones, que tiene como finalidad la entrega de alimentación a los beneficiarios y participantes de los programas recreacionales, vacaciones en escuelas, campamentos, colonias, escuelas abiertas y trabajos voluntarios, entre otros.

4. Que, para efectos de entregar alimentación tanto a participantes como beneficiarios de trabajos voluntarios, JUNAEB elabora un concurso y términos de referencia que regulan la presentación de proyectos para el proceso de invierno 2018.

5. Que, los participantes del concurso deben cursar estudios superiores en centros de formación técnica (CFT), institutos profesionales (IP) o universidades, y podrán presentar proyectos a través de federaciones estudiantiles, agrupaciones estudiantiles u otra organización de similar naturaleza, que congregue estudiantes de educación superior que realicen actividades de voluntariado.



6. Que, en virtud de lo antes expuesto, mediante el presente acto administrativo, se aprueban los términos de referencia para el concurso trabajos voluntarios de invierno JUNAEB 2018.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese, términos de referencia que regulan el llamado a concurso de proyectos "Trabajos Voluntarios de Invierno 2018", cuyo texto se inserta a continuación:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PROYECTOS TRABAJOS VOLUNTARIOS JUNAEB INVIERNO 2018

1. ANTECEDENTES

JUNAEB tiene como misión "Favorecer la mantención y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyan a hacer efectiva la igualdad de oportunidades, el desarrollo humano y la movilidad social".

Así, la Institución tiene entre sus ejes programáticos el impulso de políticas públicas intersectoriales destinadas a la promoción de hábitos y estilo de vida saludables, con la finalidad de mejorar la calidad de vida y el bienestar de las personas, entre los cuales se encuentra la promoción de una alimentación saludable, el desarrollo de actividades físicas, la vida familiar y actividades al aire libre, así como también conductas y acciones que tengan por objeto contribuir a prevenir, disminuir o revertir los factores y conductas de riesgos asociados a enfermedades no transmisibles; para ello, determinó alinear la oferta programática del servicio para enfrentar los altos índices de obesidad y sobrepeso que existen en Chile a través del Plan Contra la Obesidad Estudiantil-Contrapeso.

En dicho marco es que el Programa de Alimentación Escolar contempla diversas líneas y programas, entre las cuales se destacan las actividades de recreación en periodos de vacaciones, cuya población objetivo son los estudiantes en condición de vulnerabilidad del sistema educacional municipal, subvencionado y de los servicios locales de educación.

La línea de trabajos voluntarios, enmarcada dentro del **Programa de Alimentación Escolar de Vacaciones, permite apoyar con la entrega de alimentación a estudiantes de educación superior que ejecutan proyectos de voluntariado en periodos de vacaciones**, sea que pertenezcan a centros de formación técnica (CFT), institutos profesionales (IP) o universidades, pudiendo postular a través de federaciones de estudiantes, agrupaciones estudiantiles y otras organizaciones, así como contempla la alimentación para los estudiantes escolares beneficiarios de los proyectos voluntariados.

Los proyectos postulados deben consistir en actividades de apoyo a la población objetivo de JUNAEB, estando enfocados al menos en una de las siguientes áreas:



- Construcción, tales como mejoramiento de viviendas de familias, de espacios públicos o establecimientos educacionales a los que asistan estudiantes que correspondan a la población objetivo de los programas de JUNAEB.
 - Salud, es decir operativos relacionados con los ámbitos odontológicos, kinesiológicos, fonoaudiólogo, medicina general, entre otros.
 - Desarrollo de actividades recreativas, artísticas y/o deportivas dirigidas a estudiantes que correspondan a la población objetivo de los programas de JUNAEB.
 - Prevención del consumo de drogas.
 - Desarrollo de actividades formativas destinadas a promoción de estilos de vida saludable, desarrollo personal y/o convivencia escolar, dirigidas a estudiantes que correspondan a la población objetivo de los programas de JUNAEB.
- Se considerarán también en este ámbito temas relacionados con medio ambiente, ecología, y/o educación cívica.

Para el proceso concursable de invierno 2018, se entregarán los servicios de alimentación durante el mes de julio de 2018 o según corresponda al período de vacaciones de invierno, por un tiempo máximo de 14 días calendario, es decir, incluye los fines de semana, domingos y festivos, con excepción de las zonas extremas e insulares, en las cuales podrá extenderse dicho período, de manera adicional, por una semana (7 días corridos), sumando en total 21 días corridos.

La entrega de alimentación a quienes se adjudiquen el servicio por esta vía, consiste en otorgar hasta cuatro servicios diarios para los estudiantes voluntarios que ejecuten en terreno los proyectos, y hasta tres servicios diarios para los niños/as y jóvenes beneficiarios de los proyectos realizados, si corresponde.

Las minutas del servicio de alimentación han sido definidas por JUNAEB, considerando los requerimientos nutricionales del rango etario de los postulantes y beneficiarios.

2. OBJETIVOS DEL CONCURSO

2.1 Objetivo General:

Facilitar, mediante la entrega del servicio de alimentación a estudiantes de educación superior que formen parte de alguna agrupación estudiantil, la realización de proyectos que se enmarquen como un beneficio social para la población objetivo de JUNAEB, en las diferentes regiones del país.

Las organizaciones que resulten adjudicadas con el servicio, deben asegurar la calidad de los servicios ofertados, manteniendo en control, todos los aspectos críticos que considera cada proyecto.

2 PARTICIPANTES

Podrán postular y presentar proyectos los estudiantes de educación superior que cursen estudios técnicos y/o profesionales de pre-grado, agrupados como federaciones o agrupaciones estudiantiles a nivel nacional o regional, organizaciones no gubernamentales (O.N.G), u otras que cumplan con los objetivos del Programa de Alimentación Escolar para vacaciones.

Se podrá además solicitar alimentación para adultos acompañantes de niños/as o jóvenes beneficiarios del proyecto que requieran cuidados especiales por alguna condición de discapacidad; En estos casos, la organización postulante deberá incluir una declaración jurada simple que justifique

esta situación al momento de presentar su proyecto, y otros antecedentes relacionados que disponga (certificados médicos o similar). Se asignará el mismo tipo de ración que se entrega al beneficiario. Sin perjuicio de ello, JUNAEB se reserva el derecho de autorizar esta asignación de acuerdo a los antecedentes que cada organización presente.

No se contempla la entrega de alimentación a estudiantes voluntarios de otros niveles de educación (básica, media u otros), ni a estudiantes de educación superior titulados, así como tampoco a adultos.

3 DEL SERVICIO A ENTREGAR

La JUNAEB, mediante un proceso de licitación pública o contratación directa en casos excepcionales, contrata a empresas privadas que entregan el servicio de suministro de raciones alimenticias preparadas, a lo largo del territorio nacional, según los requisitos establecidos por esta Institución en términos nutricionales, técnicos y operativos. Para estos efectos, se ha dividido el territorio nacional en Unidades Territoriales que pertenecen a una región y agrupan a una o más comunas.

De esta forma, JUNAEB, a través de sus Direcciones Regionales, solicita a la empresa que opera en la unidad territorial respectiva, realizar la entrega de las raciones solicitadas por las organizaciones postulantes en los establecimientos educacionales que ésta indique, **que se encuentren adscritos al Programa de Alimentación Escolar** (PAE), y que cumplan con las condiciones sanitarias y de infraestructura requeridas para la entrega de los servicios. La organización podrá consultar si un establecimiento se encuentra o no adscrito al PAE a la dirección de correo electrónico trabajos.voluntarios@junaeb.cl, de forma previa y durante el periodo de postulación, hasta que se cierre el plazo para "recepción de antecedentes", de acuerdo a lo establecido en el cronograma establecido en el Título 5.

La asignación de cobertura estará determinada por la disponibilidad presupuestaria de JUNAEB. Además de ello, JUNAEB tendrá la atribución de modificar la cantidad de días y/o raciones solicitadas en aquellos casos, por ejemplo, en que el proyecto tenga inconsistencias de forma.

El encargado del proyecto será el responsable de certificar de manera diaria la cantidad de servicios entregados en cada establecimiento. Para dichos efectos, se considerarán las nóminas de beneficiarios asistentes, en cuanto a cantidad, nivel educacional u otras. La información así consignada constituye el antecedente necesario para tramitar el pago de los servicios entregados a la empresa prestadora, por lo que resulta fundamental cumplir con esta labor de manera correcta y responsable para asegurar el correcto uso de los recursos públicos (Ver anexo N°3).

4 DEL CONCURSO

Consiste en un fondo concursable a nivel nacional, regido por los presentes términos de referencia, los que son aprobados mediante Resolución Exenta firmada por el Secretario General de JUNAEB, y se publicarán en el sitio web institucional de JUNAEB (www.junaeb.cl). Se entienden conocidos y aceptados por los postulantes una vez publicados, por el sólo acto de presentar su proyecto.



Igual procedimiento se realiza para publicar los resultados del concurso. La adjudicación de los proyectos presentados será notificada mediante correo electrónico al encargado definido por la organización postulante informado a JUNAEB al momento de postular. Adicionalmente, se deberá incluir los datos de contacto de una segunda persona encargada, que debe estar disponible en caso de ausencia del encargado titular o, en caso de que no sea posible contactar al jefe del proyecto, sin embargo, la responsabilidad seguirá siendo del encargado titular.

Será la Dirección Nacional de JUNAEB quien realice el proceso de evaluación y adjudicación, según lo establecido en los presentes términos de referencia. Los antecedentes requeridos deben ser entregados en los plazos señalados y cumplir con todas las formalidades establecidas.

Para efectos de este concurso, los postulantes podrán contactarse al correo electrónico trabajos.voluntarios@junaeb.cl, el cual se entiende como único medio formal de contacto.

5 CRONOGRAMA DEL CONCURSO

ETAPAS	FECHA
Publicación de llamado a postulación	Viernes 8 de junio de 2018
Recepción de antecedentes para postulación al concurso de Trabajos Voluntarios a realizarse durante el invierno 2018. (Durante este período los/as postulantes podrán comunicarse y enviar sus consultas a JUNAEB al correo electrónico trabajos.voluntarios@junaeb.cl).	Viernes 8 al viernes 15 de junio de 2018.
Fecha de cierre de recepción de antecedentes.	Los antecedentes deben ser enviados al correo electrónico trabajos.voluntarios@junaeb.cl , hasta el viernes 15 de junio de 2018.
Período de evaluación de los proyectos.	Lunes 18 al miércoles 20 de junio de 2018
Reunión comisión evaluadora de proyectos de trabajos voluntarios.	Miércoles 20 al jueves 21 de junio de 2018
Notificación a Direcciones Regionales.	Hasta el viernes 22 de junio de 2018
Notificación a organizaciones postulantes.	Hasta el lunes 25 de junio de 2018
Publicación de la adjudicación.	Viernes 29 de junio de 2018

6 PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

La postulación a este concurso será en formato digital, debiendo enviarse el proyecto y los antecedentes requeridos al correo electrónico trabajos.voluntarios@junaeb.cl, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del concurso, e **identificando en el asunto del correo el nombre del organismo postulante.**



Al momento de postular, los participantes deben adoptar las medidas tendientes a resguardar que las copias remitidas correspondan con los documentos originales, que se encuentren legibles, con timbre y firma de las autoridades que correspondan.

El no cumplimiento de ello podrá ser causal de rechazo del proyecto.

- **Documentos a presentar:**

- a) Carta de postulación dirigida al Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, firmada por el representante del proyecto.
- b) Ficha de postulación, con una breve descripción del proyecto, indicando de forma clara y breve los objetivos del mismo, población objetivo, metodología, actividades, período y lugar de ejecución del proyecto, cantidad de estudiantes voluntarios participantes, e identificación completa del representante del proyecto titular y reemplazante, con nombre completo, Rut, teléfono y correo electrónico, según formato que se entrega en el Anexo N°1 de los presentes términos de referencia, el cual podrá ser descargado en formato Word desde el sitio web de JUNAEB.
- c) Carta de apoyo de la municipalidad o del establecimiento educacional donde se ejecutará el proyecto, con nombre, firma y timbre del responsable de facilitar el establecimiento, indicando expresamente el lugar que será entregado a la organización, la cantidad de estudiantes autorizados a atender en él de acuerdo a su capacidad, y el período de ejecución. (Se adjunta carta tipo en el Anexo N°2 de este documento, el cual podrá ser descargado en formato Word desde el sitio web de JUNAEB). Sólo se considerarán válidos las autorizaciones de directores y/o sostenedores de establecimientos, alcaldes, o directores de corporaciones municipales de educación.
- d) Carta del estudiante encargado de la administración y control del servicio de alimentación, en la que manifieste su compromiso de realizar las funciones y actividades exigidas por JUNAEB. **En el caso de que la alimentación se deba entregar en distintos establecimientos para un mismo proyecto, debe adjuntar una carta firmada por distintos representantes para cada establecimiento educacional (RBD) en el que se recibirá la alimentación, debido a que la certificación del servicio consumido se realiza cada vez que éste se reciba, por lo que una misma persona NO puede certificar en 2 establecimientos al mismo tiempo.** (Se adjunta formato, ver Anexo N°3, el cual podrá ser descargado en formato Word desde el sitio web de JUNAEB).
- e) **Nómina de estudiantes voluntarios:** Nómina con la individualización completa de cada uno de los estudiantes de educación superior que participan del proyecto, de acuerdo a la cantidad de voluntarios indicados en la Ficha de Postulación. La nómina debe identificar los siguientes aspectos: nombre completo, apellido paterno y apellido materno, cédula nacional de identidad sin punto ni guion, separando en cada columna el Rut del dígito verificador, carrera que cursa, e Institución de educación superior a la que pertenece.

Ejemplo:

Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RUT	DV	Carrera	Institución
Juan	López	Pérez				

- f) **Certificado emitido por la Casa de Estudios respectiva**, u otro documento equivalente que acredita que los voluntarios individualizados en la nómina corresponden a estudiantes con matrícula vigente en dicha Institución. Se adjunta certificado tipo en el Anexo N°5 de este documento, el cual podrá ser descargado en formato Word desde el sitio web de JUNAEB. En el caso de no poder presentar este antecedente, la organización deberá informar a JUNAEB a través de la dirección de correo electrónico de este concurso, justificando dicha situación. En cualquier caso, JUNAEB se reserva el derecho de penalizar a la organización por este incumplimiento para el siguiente proceso.
- g) **Nómina de estudiantes beneficiarios del proyecto:** Nómina individualizada completa de cada uno de los beneficiarios que percibirán servicios de alimentación, de acuerdo a la cantidad indicada en la Ficha de postulación. La nómina debe identificar los siguientes aspectos: nombre completo, apellido paterno y apellido materno, cédula nacional de identidad sin punto ni guion, separando en cada columna, el Rut del dígito verificador, el nivel y RBD (rol base de datos) del establecimiento al que pertenece.

Ejemplo:

Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RUT	DV	Establecimiento	Nivel
Juan	López	Pérez				

Cabe señalar que en ambos casos la cantidad de voluntarios y beneficiarios de los proyectos debe ajustarse a la cantidad de raciones señaladas en la ficha de postulación del proyecto (**Anexo N°1**).

- h) **Para aquellos proyectos que desarrollen actividades directas con niños:** Se deberá respaldar además que los voluntarios no se encuentran inhabilitados para realizar trabajos con menores de edad, de acuerdo a la Ley N°20.594 que "Crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece un registro de dichas inhabilidades". Esta certificación se puede obtener directamente desde el sitio web del Registro Civil. Si en la nómina de voluntarios se incluye a algún estudiante con esta incompatibilidad, deberá ser removido de la nómina y reemplazado por un nuevo voluntario y sus respectivos antecedentes. Si no existe el reemplazo, JUNAEB podrá disminuir la asignación de raciones.
- i) **Documentación adicional que la organización considere pertinente para la postulación del proyecto (Fotos, cartas de apoyo, entre otros).**



7 ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS

Los proyectos que no cumplan con lo exigido en el título 6°, podrán ser declarados inadmisibles, causando su exclusión del presente fondo concursable y en consecuencia, la no evaluación del proyecto presentado.

No obstante, JUNAEB se reserva el derecho de admitir proyectos que presenten defectos formales, errores u omisiones que obedezcan a una justa causa de error, o siempre que la información defectuosa, errónea u omitida no sea de fondo y se deduzca de la sola lectura de los restantes antecedentes que acompañen el proyecto, y cuando ello no vulnere el principio de igualdad que debe existir entre los oferentes, es decir que lo anterior no signifique alterar el tratamiento igualitario de los postulantes, ni impida la correcta evaluación de los proyectos.

8 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- Entrega del proyecto y antecedentes en los plazos y condiciones establecidos en el presente documento.
- Cumplimiento de lo señalado en las letras b), c), d), e), f) y h) del título 6° denominado "Presentación de los proyectos". La no presentación de estos antecedentes hará que el proyecto postulado sea declarado inadmisibile.

9 EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

La evaluación de los proyectos será realizada por una Comisión evaluadora, la cual debe encontrarse integrada para su funcionamiento por a lo menos por tres funcionarios de JUNAEB. Para la evaluación del presente proceso la Comisión Evaluadora se conformará de la siguiente manera:

- Jefe del Departamento de Alimentación Escolar o quien lo represente;
- Funcionario del Departamento de Alimentación Escolar a cargo de la realización del concurso;
- Jefe del Departamento Jurídico o quien lo represente.

El proceso de evaluación de proyectos se encuentra regulado por una pauta de evaluación que contemplará 3 factores:

- Ámbito de intervención del proyecto:** Se otorgará puntaje a cada proyecto según sean sus ámbitos de intervención, sumándose el puntaje respectivo para cada una de ellas, según lo establecido en la tabla de factores de evaluación; De esta forma, aquellos proyectos que realicen actividades que se ajustan en mayor medida a los objetivos de JUNAEB y, en específico, del Programa de Alimentación Escolar, obtendrán una puntuación mayor. De esta forma, tendrán un mayor puntaje aquellos proyectos que contemplen actividades en distintos ámbitos de intervención por tener un carácter interdisciplinario, generando un mayor impacto positivo en la población objetivo.
- Índice de vulnerabilidad de la comuna de destino:** Se otorgará puntaje a cada proyecto según sea su comuna de destino, en función del Índice de vulnerabilidad comunal vigente. Para ello, se han establecido 4 rangos de puntuación, siendo las comunas con mayor nivel



de vulnerabilidad las que obtendrán un puntaje mayor. Las organizaciones postulantes podrán consultar el índice de vulnerabilidad de las comunas en: <https://www.junaeb.cl/ive>.

c) **Desempeño de la organización en procesos anteriores:** Se restará puntaje a aquellas organizaciones que hayan tenido un comportamiento deficiente en el proceso anterior (Trabajos voluntarios verano 2018). Este factor no tendrá ponderación y en los casos que corresponda, se aplicará el descuento en el puntaje final, establecido en el cuadro Desempeño de la organización postulante. Para efectos de determinar este comportamiento anterior, se considerarán los siguientes aspectos:

- No entrega de la nómina de voluntarios y de beneficiarios (en caso que esta última corresponda);
- No entrega del informe de evaluación y ejecución del proyecto;
- Incumplimiento en los plazos de entrega de la certificación de raciones;
- Suspensión del proyecto ya adjudicado por razones que no sean atribuibles a JUNAEB o a sus empresas prestadoras, o que no obedezcan a situaciones de emergencias o catástrofes naturales debidamente respaldadas.

De esta forma, cada factor y su puntaje se considerarán según la ponderación que se grafica en el siguiente cuadro:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN
ÁMBITO DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO		
Construcción, tales como mejoramiento de viviendas de familias, de espacios públicos o establecimientos educacionales a los que asistan estudiantes que correspondan a la población objetivo de los programas de JUNAEB.	40	60%
Salud, es decir operativos relacionados con los ámbitos odontológicos, kinesiológicos, fonoaudiólogo, medicina general, entre otros.	20	
Desarrollo de actividades recreativas, artísticas y/o deportivas dirigidas a estudiantes que correspondan a la población objetivo de los programas de JUNAEB.	20	
Prevención del consumo de drogas.	10	
Desarrollo de actividades formativas destinadas a promoción de estilos de vida saludable, desarrollo personal y/o convivencia escolar, dirigidas a estudiantes que correspondan a la población objetivo de los programas de JUNAEB. Se considerarán también en este ámbito temas relacionados con medio ambiente, ecología, y/o educación cívica.	10	
ÍNDICE DE VULNERABILIDAD DE LA COMUNA (*) (**)		PONDERACIÓN
Entre 90% y 100%	100	40%
Entre 80% y 89%	70	
Entre 70% y 79%	40	
Entre 0% y 69%	10	
TOTAL		100%
DESEMPEÑO DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE		PONDERACIÓN
Organización no cumple plazos de entrega de Informe de evaluación y ejecución del proyecto en período anterior.	-5	N/A
Organización no cumple plazos de entregar nómina de voluntarios y beneficiarios en período anterior.	-10	
Organización renuncia a proyecto adjudicado en período anterior	-15	
Organización no cumple condiciones y/o plazos para la certificación de raciones en período anterior	-25	

(*) Nota 1: Índice de vulnerabilidad comunal elaborado por JUNAEB.

(**) Nota 2: Cuando exista un cambio de comuna como lugar de ejecución posterior a la presentación del proyecto en la etapa de postulación, podrá ser causal de desestimación del proyecto, ya que este cambio modifica el sentido y el puntaje a obtener en la etapa de evaluación.



En el caso de que se produzca empate entre proyectos, una vez aplicados los criterios anteriores, y el costo asociado al total de postulaciones aprobadas exceda el presupuesto disponible, el equipo de evaluación realizará la adjudicación de las iniciativas en base a los siguientes **criterios de desempate en el mismo orden de prelación:**

- i. Se descartarán los proyectos que tienen castigo de puntaje por desempeño de la organización en procesos anteriores.
- ii. Si el empate persiste, se privilegiarán aquellos proyectos que obtuvieron 60 puntos en el ámbito de intervención.
- iii. Si aún se mantiene el empate, se priorizará por aquellos proyectos que obtengan mayor puntaje en el índice de vulnerabilidad de la comuna.
- iv. Si aún persiste el empate, se seleccionarán aquellos proyectos que presentaron antes su postulación, considerando la fecha y hora en que se recibió el mail por parte de JUNAEB.

10 DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS

La comisión evaluadora procederá a adjudicar el presente concurso a aquellos proyectos que obtengan el mayor puntaje de acuerdo a lo consignado en el acta de evaluación, y notificará el resultado del concurso a través de correo electrónico al representante del proyecto informado por la organización. Además, los resultados se publicarán en la página web de JUNAEB de acuerdo al cronograma indicado en el título N°5 de este documento.

En cualquier caso, para la adjudicación, se considerarán las **condiciones de infraestructura y disponibilidad del establecimiento;** Previo a la adjudicación, la Dirección Regional de JUNAEB verificará el lugar donde se entregará el servicio de alimentación, con el objetivo de cotejar que corresponda a un establecimiento en el cual se entrega el Programa de Alimentación Escolar regular, que tenga la infraestructura necesaria para poder entregar dicho servicio, que se encuentre disponible en la fecha señalada por la organización, y que no existan conflictos o peligros en la zona de ejecución que pongan en riesgos a los voluntarios, beneficiarios, personal manipulador y otros.

En el caso de que el establecimiento no cumpla con estos requisitos, será responsabilidad de la organización postulante presentar lugar alternativo para la entrega de la alimentación.

Posterior a la adjudicación, se informará a cada Encargado PAE de la Dirección Regional de JUNAEB que corresponda, para que gestione la entrega del servicio con la empresa prestadora y se coordine con el responsable del proyecto adjudicado.

Una vez aprobado y adjudicado el proyecto en la Dirección Nacional de JUNAEB, es el encargado de la respectiva Dirección Regional de JUNAEB correspondiente al lugar de ejecución de cada proyecto, quien ejerce como responsable de la asignación de raciones, del control de la correcta ejecución de los proyectos, y como contraparte válida para efectos del servicio de alimentación.



11. DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Los encargados de los proyectos de trabajos voluntarios, son responsables de:

- a) La correcta ejecución de los proyectos.
- b) El comportamiento de los participantes.
- c) Verificar el cumplimiento de la minuta programada por la empresa prestadora del servicio de alimentación respectiva.
- d) Coordinarse con la Dirección regional de JUNAEB respectiva para recibir capacitación sobre el proceso de certificación de raciones y otros aspectos relevantes para la correcta ejecución del proyecto.
- e) Realizar la certificación diaria del servicio recibido en el formulario PAE o en la plataforma web, según se indique, y de la entrega del certificado en la Dirección Regional de JUNAEB donde se ejecuta el proyecto, en un plazo **no superior a 5 días hábiles una vez finalizado el proyecto**. La no entrega de este certificado en los plazos indicados será penalizado en el proceso siguiente de postulación.
- f) Monitorear el servicio de alimentación, y notificar a la Dirección regional de JUNAEB ante cualquier inconveniente con los productos recibidos.

El encargado del proyecto, finalizado la ejecución de este, tendrá un plazo de **10 días hábiles** para entregar un informe de evaluación y ejecución del proyecto a la Dirección nacional de JUNAEB, el cual debe ser enviado en formato digital al correo trabajos.voluntarios@junaeb.cl.

Dicho informe deberá señalar la siguiente información: porcentaje de participación de voluntarios; nivel de cumplimiento del cronograma de actividades programadas en el proyecto, justificando los incumplimientos; participación de la población objetivo a la cual iba dirigido el Trabajo Voluntario; dificultades encontradas en la ejecución del proyecto; evaluación del servicio de alimentación. (Ver Anexo N°4)

La entrega de este informe es de carácter obligatorio, y su no entrega podrá implicar una penalización en el puntaje de la organización en el proceso siguiente de postulación.

Finalmente, si el encargado del proyecto detecta cualquier inconveniente durante la ejecución en la entrega del servicio de alimentación, deberá notificarlo a la Dirección regional de JUNAEB correspondiente al lugar de ejecución del mismo. **Es importante destacar que son los funcionarios de JUNAEB la contraparte de la organización adjudicada, por lo que no está permitido acordar ningún aspecto relativo a la entrega de la alimentación con el personal de la empresa prestadora.**

La detección de incumplimiento de alguna de las normas y exigencias establecidas en el proceso de ejecución de proyectos del periodo será considerada en futuros concursos de trabajos voluntarios.

12 DE LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE JUNAEB

Se deja establecido que JUNAEB entrega recursos públicos a los adjudicatarios del presente concurso, que se materializa mediante el suministro de servicios de alimentación, por lo que se



supervisará y controlará la ejecución de los mismos con el objetivo de que se haga un correcto uso de estos recursos.

El proyecto adjudicado será controlado en cuanto a:

- Que los estudiantes participantes que están recibiendo la alimentación se ajustan a la población objetivo de este programa, y corresponden a quienes fueron informados en la nómina presentada a la Dirección Regional.
- Que sólo se consuman y certifiquen las raciones alimenticias de los estudiantes que efectivamente participan en el proyecto y que fueron declarados en el proceso de postulación.
- Que se cumpla el objetivo del proyecto presentado.
- Que las actividades descritas en el proyecto se realicen.
- Que la alimentación entregada por la empresa prestadora se ajusta a lo establecido en los contratos de suministro de raciones alimenticias vigentes para cada territorio.

Para realizar esta supervisión, JUNAEB podrá utilizar una pauta de evaluación estándar que contempla los aspectos previamente señalados, como también aplicar actas de supervisión, de acuerdo con los contratos que JUNAEB mantiene vigentes con las empresas prestadoras del servicio de alimentación en el programa en los territorios donde se ejecute los proyectos.

El incumplimiento de cualquiera de las normas y exigencias establecidas para este programa en los presentes términos de referencia, podrá ser considerado en la evaluación del próximo periodo concursable de proyectos de trabajos voluntarios que realice JUNAEB.

13 SUSPENSIÓN DEL PROYECTO

En el evento de ocurrir un caso fortuito o fuerza mayor, esto es, que debido a factores externos se suspenda completamente la actividad, exista una modificación en la extensión de este mismo, o se realice un cambio del establecimiento solicitado para la entrega de la alimentación, el responsable del proyecto deberá notificar de inmediato al encargado PAE de la región donde se ejecutará el proyecto, a través de correo electrónico u otro medio de comunicación formal.

Asimismo, JUNAEB, se reserva el derecho de suspender el servicio de alimentación si en sus visitas de control detecta que un adjudicatario está incurriendo en cualquier situación que evidencia mal uso de los recursos asignados.

14 DE LA EVALUACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES EJECUTORAS

Por el sólo hecho de participar en este proceso, se entenderán por conocidos los deberes y obligaciones que contrae la organización al momento de ser seleccionado el proyecto postulado.

De esta forma, una vez finalizada la ejecución del proyecto, los seleccionados serán evaluadas en función del cumplimiento de los siguientes compromisos:

- Asistir a las instancias de capacitación y reunión que la Dirección Regional de JUNAEB respectiva solicite al encargado de cada proyecto.



- Realizar el proceso de certificación de raciones de forma diaria y hacer llegar la certificación de raciones a la Dirección Regional de JUNAEB que corresponda en un plazo no superior a los 5 días hábiles una vez finalizada la ejecución del proyecto.
- Entregar a JUNAEB el Informe de la evaluación y ejecución del proyecto, según los plazos y condiciones establecidas en el título N°12 "De la ejecución del proyecto" de este documento.
- Entregar las nóminas de voluntarios del proyecto, y antecedentes requeridos.
- Entregar la nómina de beneficiarios del proyecto, en los casos que correspondan.

Se reitera que cualquier incumplimiento en alguno de los aspectos señalados, podrá ser considerada en la evaluación de la organización en los futuros procesos concursables de Trabajos Voluntarios que JUNAEB realice.



**ANEXO N°1:
FICHA DE POSTULACIÓN**

	<p>FICHA DE POSTULACIÓN DE PROYECTO</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------

1. ANTECEDENTES GENERALES

1.1. ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre Organización/ Institución Educativa:	
Región:	

1.2. DATOS DEL/A REPRESENTANTE DEL PROYECTO (Será la contraparte oficial de la Organización postulante ante JUNAEB)

Nombre representante del proyecto:	
Rut representante del proyecto:	
Correo electrónico:	
Teléfono de contacto:	
En caso de ausencia del representante del proyecto, contactar a:	
Rut:	
Correo electrónico:	
Teléfono de contacto:	

2. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

2.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Nombre del proyecto:		
Área de intervención. (Indicar todas las que correspondan)	Construcción, tales como mejoramiento de viviendas de familias, de espacios públicos o establecimientos educacionales a los que asistan estudiantes que correspondan a la población objetivo de los programas de JUNAEB.	
	Salud, es decir operativos relacionados con los ámbitos odontológicos, kinesiológicos, fonoaudiólogo, medicina general, entre otros.	
	Desarrollo de actividades recreativas, artísticas y/o deportivas dirigidas a estudiantes que correspondan a la población objetivo de los programas de JUNAEB.	
	Prevención del consumo de drogas.	
	Desarrollo de actividades formativas destinadas a promoción de estilos de vida saludable, desarrollo personal y/o convivencia escolar, dirigidas a estudiantes que correspondan a la población objetivo de los programas de JUNAEB. Se considerarán también en este ámbito temas relacionados con medio ambiente, ecología, y/o educación cívica.	
Descripción y fundamentación del proyecto:		

Objetivos del proyecto:	
Población objetivo (Caracterización de los beneficiarios del proyecto):	
Metodología de intervención:	
Descripción de las actividades a realizar:	
Cronograma de las actividades a realizar (Incorporar filas según corresponda) :	
Día1	
Día2	
Día3	
Día4	
2.2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (Identificar cada establecimiento en el cual se solicita la entrega de alimentación, en los casos en que se solicite alimentación para lugares diferentes bajo un mismo proyecto)	
Región de destino 1:	
Comuna1:	
Nombre del establecimiento1:	
RBD (Rol Base de Dato) del establecimiento1:	
Región de destino 2:	
Comuna2:	
Nombre del establecimiento2:	

RBD (Rol Base de Dato) del establecimiento2:			
Región de destino 3:			
Comuna3:			
Nombre del establecimiento3:			
RBD (Rol Base de Dato) del establecimiento3:			
2.3. PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (Corresponde al período de solicitud de alimentación. Si la ejecución del proyecto comprende una cantidad de días diferente al período de solicitud de alimentación, indicar en N°2 de "Descripción del proyecto" de esta ficha de postulación).			
Fecha de inicio del proyecto			
Fecha de término del proyecto			
N° de días con solicitud de alimentación			
3. SOLICITUD DE ALIMENTACIÓN			
N° de raciones solicitadas para los estudiantes de educación superior voluntarios (Igual a la cantidad de voluntarios):			
N° de raciones solicitadas para los estudiantes beneficiarios de los proyectos, (Igual a la cantidad de niños/as y jóvenes)	Pre básica	Básica	Media
N° de raciones solicitadas para adultos acompañantes de beneficiarios con necesidades especiales.			
Solicitudes especiales según tiempos de traslado (Ej: El primer día la delegación llega al establecimiento después de almuerzo; El día de salida la delegación se retira después de desayuno; etc.)			



**ANEXO N°2:
CARTA TIPO DE APOYO**

		N°:
	CARTA	Fecha,
		MATERIA: Trabajos Voluntarios, invierno 2018.

CARTA DE APOYO

Yo (nombre),, (cargo: Director/a Escuela, Director/a DAEM, Alcalde), en virtud de las atribuciones de mi cargo, comprometo mi apoyo para la ejecución del proyecto de Trabajos Voluntarios – invierno 2018 a ser realizados por la organización, facilitando las dependencias del establecimiento, RBD, de la comuna....., para recibir y entregar la alimentación que JUNAEB dispondrá para los voluntarios.

En la realización de dicho proyecto, participarán estudiantes voluntarios, entre los días y de 2018.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

**FIRMA ENCARGADO DEL ESTABLECIMIENTO
(Timbre del establecimiento/ DAEM/ Municipio)**



**ANEXO N°3:
CARTA TIPO COMPROMISO CERTIFICACIÓN RACIONES**

		N°:
	CARTA	Fecha,
		MATERIA: Trabajos Voluntarios, invierno 2018.

CARTA COMPROMISO

Yo,RUT....., me comprometo al buen uso del beneficio de alimentación entregado por JUNAEB, para la ejecución de los Trabajos Voluntarios, realizando las funciones y actividades exigidas por la Institución para la buena administración de los recursos públicos, participando de la capacitación que realizará la Dirección Regional de JUNAEB; certificando de manera diaria las raciones consumidas en el formulario PAE, el cual entregaré a la Dirección Regional correspondiente en un plazo no superior a **los 5 días hábiles** después de terminado el proyecto, consignando mi firma en dicho certificado; y, entregando el Informe final de evaluación en un plazo no superior a los 10 días hábiles después de terminado el proyecto.

(Presentar una carta certificación, por cada uno de los RBD, en los cuales se entregará servicios de alimentación, firmada por diferentes estudiantes).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

**FIRMA
ENCARGADO CERTIFICACIÓN TRABAJOS VOLUNTARIOS
INVIERNO 2018**



ANEXO N°4:
EVALUACIÓN SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

Evaluación de la Alimentación Recibida	Si	No
Las raciones asignadas fueron consumidas en su totalidad.		
El aporte calórico es considerado como "suficiente" por parte de los Voluntarios.		
La calidad de la alimentación entregada es considerada como "adecuada" por parte de los Voluntarios.		
Al momento de recibir el servicio de alimentación, recibió un trato cordial por parte de la manipuladora de alimentos		
El horario de la entrega del servicio fue el adecuado.		
Observaciones u otros comentarios:		



**ANEXO N°5:
CARTA TIPO DE CERTIFICACIÓN DE MATRÍCULA**

		N°:
	CARTA	Fecha, MATERIA: Trabajos Voluntarios, Invierno 2018.

CERTIFICACIÓN DE MATRÍCULA DE LOS VOLUNTARIOS

Yo (nombre),
(cargo: Encargado Departamento de Asuntos Estudiantiles u otro)
....., del (Identificar Institución)
.....en virtud
de las atribuciones de mi cargo, certifico que los (n° de estudiantes incorporados en la nómina)
estudiantes individualizados/as en la nómina adjunta, cuentan con matrícula vigente en esta
Institución, por lo que corresponden a alumnos regulares de Educación Superior.

(Para aquellos proyectos que realizan actividades con niños/as) Certificado además que todos/as ellos se encuentran habilitados para realizar trabajos con menores de edad.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

FIRMA
(Timbre de la Institución)
(Adjuntar nómina de estudiantes firmada)



ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE, por la secretaría administrativa y documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, como con lo previsto en el artículo N° 51 de su reglamento.

ANÓTESE



Distribución:

1. Departamento de Alimentación Escolar
2. Departamento Jurídico
3. Direcciones Regionales de JUNAEB
4. Oficina de Partes

JUR 1551/2018

